

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12506** A CORUÑA

EDICTO

Don Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial de Concurso Abreviado 45/2016-CB y NIG n.º 1503047120150001092 se ha dictado en fecha 15 de febrero de 2016 Auto de Declaración de Concurso del deudor Coaching, Formación y Consultoría, S.L., con CIF B70196688, cuyo centro de intereses principales lo tiene en A Coruña.

2.º Se ha acordado que la deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio quedando sometida el ejercicio de esas facultades a la intervención de la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a doña Patricia Díaz Marcos, con domicilio postal en Carretera de Castilla, 370, bajo, CP 15040 Ferrol y dirección electrónica [aconcursalcoaching@gmail.com](mailto:aconcursalcoaching@gmail.com) señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal.

A Coruña, 29 de febrero de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160012017-1